

VISTO:

El Expediente N° 76.746/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Camila YABLANSECK, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar de manera pendiente las asignaturas Enfermería Infanto Juvenil y Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, adeudando la asignatura pre correlativa Anatomía, Fisiología y Química Humana;

QUE en su nota la alumna señala que no pudo inscribirse a las mesas del mes de diciembre, ya que manifiesta haber tenido que viajar a la ciudad de Buenos Aires a causa de encontrarse su abuelo en estado delicado de salud, quien fallece a fines del mes de Enero;

QUE la estudiante adjunta comprobantes de ticket de pasajes de avión y certificado de defunción de su abuelo;

QUE la justificación ofrecida no resulta suficiente, dado que la inscripción a mesas de examen fue del 9 al 11 de febrero y la sustanciación de los exámenes ocurrió entre el 14 de febrero y el 7 de marzo;

QUE por Nota N° 38/22 el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG, informa y eleva el avance académico de la estudiante;

QUE obra Despacho Virtual N° 38/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Camila YABLANSECK (DNI N° 42.225.021) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar de manera pendiente las asignaturas Enfermería Infanto Juvenil y Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, adeudando la asignatura pre correlativa Anatomía, Fisiología y Química Humana, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG